

# **ÉTICA, DERECHO Y TOROS. ENTREVISTA A PAULA CASAL\***

**ÉTICA, DIREITO E TOUROS. ENTREVISTA COM PAULA CASAL**

**ETHICS, LAW AND BULLS. AN INTERVIEW WITH PAULA CASAL**

**Fecha de envío: 31 de marzo de 2021**

**Fecha de aceptación: 14 de mayo de 2021**

**Isaac Aarón de Santiago Peña Lobato**

Bachiller en Derecho. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Perú)  
Email: lobatoisaac14@hotmail.com

\*Paula Casal es profesora ICREA de ética y filosofía política y profesora del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra. Es co-directora con Nuria Almirón del UPF Center for Animal Ethics y presidente del Proyecto Gran Simio-España.

Paula Casal explica en esta entrevista el carácter condicional del valor de la tradición y las razones por las que las corridas de toros no cumplen las condiciones necesarias como para que la repetición de una práctica sea valiosa. Considera también el argumento del daño al proyecto de vida del torero y el argumento de que las corridas son necesarias para que se críen toros de lidia. Asimismo, aborda la cuestión del estatus moral y legal de los toros y otros animales, la de la personalidad legal y filosófica y el papel de la ética en la interpretación del derecho, y cuestiones de estrategia legal en defensa de los animales.

**Palabras clave:** ética animal, tauromaquia, personalidad legal y filosófica, valor condicional.

Nessa entrevista, Paula Casal explica o carácter condicional da tradição e as razões pelas quais as touradas não satisfazem as condições necessárias para que a repetição de uma prática seja valiosa. Ela também considera o argumento do dano ao projeto de vida do toureiro e o argumento de que as touradas são necessárias para a criação dos touros de lide. Da mesma forma, aborda a questão do estatuto moral e legal de touros e outros animais, da personalidade jurídica e filosófica e do papel da ética na interpretação da lei, bem como várias questões de estratégia legal na defesa dos animais.

**Palavras-chave:** ética animal, touradas, personalidade legal e filosófica, valor condicional.

In this interview, Paula Casal explains the conditional character of tradition and the reasons why bullfights do not meet the necessary conditions that make the repetition of a practice valuable in itself. She also considers the arguments regarding the harms inflicted on the bullfighter's life-project, and the need of bullfighting for the breeding of fighting bulls. In addition, she also discusses the moral and legal status of bulls and other animals, legal and philosophical personhood, and the role of ethics in the interpretation of the law, as well as matters involving legal strategies for the defense of animals.

**Key Words:** animal ethics, bullfighting, legal and philosophical personhood, conditional value.

**Isaac Aarón de Santiago Peña Lobato: Siendo animalista y española, ¿cómo ha sido tu relación con la tauromaquia?**

**Paula Casal:** En mi infancia tenía cerca, en Pontevedra, la única plaza de toros de toda Galicia, y en Cangas, una de las pocas fábricas en las que todavía se descuartizaban ballenas. Como la fábrica era de un primo de mi madre, el espectáculo que me llevaban a ver era el descuartizamiento de las ballenas. Las corridas las ponían en la televisión los domingos, pero nunca las veíamos. A mi familia no le gustaban. Lo de las ballenas no lo juzgaban. He escrito artículos sobre ambas prácticas. El último acaba de salir en *Res Pública*, “*Whaling, Bullfighting and the Conditional Value of Tradition*”.

**Peña: ¿Puedes explicarlo brevemente?**

**Casal:** Aparte de “el cielo estrellado sobre mí y la ley moral en mí” como decía Kant, cuesta encontrar algo que sea incondicionalmente valioso. El placer, por ejemplo, no lo es. Por eso, no ponemos el placer de los violadores o de los que disfrutaban de la filmación de una violación en un platillo de la balanza para ver si, siendo muy grande o muchos los que lo disfrutaban, compensa o no el sufrimiento de la víctima. Tampoco la igualdad tiene siempre valor. Si todos estamos arruinados, ciegos o muertos, hay igualdad, pero esta igualdad no es algo valioso. Con la tradición es lo mismo. No puedes decir que siempre es valiosa sólo porque alguien lo hizo en el pasado y otros han decidido repetirlo. No tiene sentido decir, por ejemplo, que, del lado positivo, la esclavitud cuenta con una larga tradición; del lado negativo, es injusta, y hay que sopesar ambas cosas. No. Algo *tiene que ser valioso para que su conservación o repetición también lo sea*, porque la tradición, como el placer y la igualdad, es solo *condicionalmente valiosa*. En este caso, la condición no se cumple porque la esclavitud es moralmente inaceptable. Torturar a un animal por diversión también es inaceptable, así que, el argumento de la tradición ni siquiera despega.

**Peña: La tauromaquia, entonces, debería cumplir con ciertos requisitos mínimos para que mantener esta tradición sea valioso ¿Cómo podría cumplir un “mínimo”?**

**Casal:** Tal cual están concebidas las corridas, no creo que puedan tener valor moral. Es un espectáculo que consiste en torturar y matar dolorosamente a un animal que no puede merecer ese sufrimiento y no puede escapar de él; y la gente paga para que eso ocurra. Tendrían que cambiar completamente para que pudiésemos siquiera empezar a imaginar algo moralmente permisible. Habría que imaginar, no sé, a los toros pastando felizmente con sus congéneres, y a las y los toreros haciéndoles algo indoloro, como ponerles pegatinas, o saltar sobre ellos como en la antigua Creta. Aun así, entretenerse molestando a un animal no parece muy valioso. Puedo imaginar muchas formas en las que podría ser menos cruel, pero no puedo imaginar una variante valiosa, a menos que haya alguna alternativa que beneficie al toro.



Pero no sé si tiene sentido intentar buscar alternativas a las corridas crueles, cuando sobran alternativas a las corridas, que son totalmente innecesarias. Algunas personas rechazan el concepto de “sufrimiento innecesario” porque creen que todo sufrimiento animal es innecesario. Creo que el concepto tiene pleno sentido para la mayoría de la gente porque hay casos muy claros y otros más discutibles. No hay que borrar este concepto de nuestro vocabulario moral porque cumple una función muy importante y es una de las maneras más eficaces de generar un consenso social para cambiar la legislación y evitar los peores sufrimientos. Las corridas son claramente innecesarias.

**Peña: Pasando al estatus jurídico de los animales. ¿Qué tipo de consideración merecen, por ejemplo, los toros?**

**Casal:** Hay una postura minimalista que no menciona ni la personalidad jurídica, ni los derechos, ni el estatus moral. Solo pide protecciones, reducción del sufrimiento. Habrá veces en que esta sea la opción más eficaz, y la eficacia debe ser el criterio fundamental. En cuanto al estatus moral completo o parcial, estoy de acuerdo con Oscar Horta, en que esta categoría no aporta nada. Por parsimonia científica, deberíamos eliminarla. Pertenece a lo que podríamos llamar “cacharrada filosófica”: conceptos que se han ido formando y acumulando, aunque no sirven de nada porque no señalan nada importante, son solo constructos. En cambio, no creo que debamos eliminar la noción de persona. *Jurídicamente*, suele equipararse la posesión de derechos con la posesión de personalidad jurídica. *Filosóficamente*, lo normal es aceptar que los animales tienen derechos, pero no son personas, por ejemplo, en el sentido Lockeano de ser una criatura inteligente, que se reconoce a sí misma como individuo pensante, y puede imaginarse a sí misma en distintos lugares y momentos.

Jurídicamente, la cuestión depende en parte de convenciones locales, internas a cada sistema jurídico. Pero, en general, como es difícil que se acepte a todo animal como persona, muchos proponen introducir una categoría distinta a la de persona y la de cosa, como la de “ser sintiente” que permita dar protección a los animales sin encontrar el rechazo que provocaría insistir en que todos son personas. Los toros no son personas en el sentido señalado. Pero son seres sintientes. Además, son seres sociales y afectivos, y tienen el sistema nervioso que compartimos los mamíferos que hace que sea muy doloroso que nos apuñalen. ¿Qué protección legal debemos pedir para los toros? La que podamos conseguir.

**Peña: ¿Qué tiene de especial ser persona?**

**Casal:** Las personas tienen conciencia de sí mismas, contigüidad psicológica y planean cosas que harán en el futuro. Solo he encontrado, de momento, unas 16 especies que satisfacen esta definición. Para mí es una categoría biológica con un contenido científico muy informativo y que tiene relevancia moral porque la autoconciencia solo aparece en

especies muy longevas y sociales, que tienen pocos hijos y los cuidan mucho, tienen una gran complejidad cognitiva y emotiva, y otros rasgos como unas inusuales capacidades lingüísticas y de resolución de problemas. El conjunto de los rasgos de los animales que son personas hace especialmente malo el encarcelamiento y la muerte.

Por ejemplo, las personas tienen vidas largas e interesantes, y por tanto, mucho que perder si alguien les quita la vida. Si esta fuera la única consideración, pensaríamos que la pérdida de un embrión en el embarazo es peor, ya que, al tener mayor expectativa de vida, la pérdida sería más grande. Pero hay al menos tres razones por las que la muerte de un niño es peor que la de un embrión. Una es el apego de quienes lo quieren. Ese amor es muy grande en las especies que son personas. Otra es la contigüidad psicológica que une al niño en cada momento con su futuro y la tercera es la proyección hacia el futuro. El niño estudia para el futuro, piensa en el futuro y tiene intereses relativos al futuro que se frustrarían si alguien le mata.

La libertad también es especialmente importante para las personas. Una persona puede recordar su vida antes del encarcelamiento y puede imaginar una vida en libertad y desearla. Un pez puede sufrir un déficit de bienestar si su estanque es demasiado pequeño, pero no puede concebir la libertad o preferirla a un aumento de su bienestar. Hay características cognitivas y emotivas típicas de los seres con autoconciencia como los grandes simios, las ballenas y delfines y los elefantes, y quizá las urracas y las mantas raya, que justifica su clasificación como personas, filosófica o biológicamente.

**Peña: Veo que hay una priorización del estatus. La característica de ser autoconsciente y tener una vida biográfica para que la muerte suponga un mayor daño.**

**Casal:** Creo que no debemos de hablar de diferencias de status. Si los toros tuviesen un status inferior, su sufrimiento contaría menos. Pero, de momento, no hemos encontrado argumentos que justifiquen la idea de que el sufrimiento del mismo tipo, duración e intensidad, y con las mismas consecuencias, tenga distinta importancia moral porque ocurre en una especie o en otra. Esto es compatible con la idea de que no todos pierden lo mismo cuando pierden la vida o la libertad.

Es más fácil hablar de personalidad jurídica en el caso de animales que ya satisfacen varias definiciones de personalidad, filosófica y biológicamente hablando. Ello facilita la tarea de romper la barrera de la especie. Este es el objetivo del Proyecto Gran Simio, en que llevo desde el año 1998. Hay razones para dar el primer salto en ese grupo de animales. Si explicas a la gente cómo son los grandes simios verán la gran similitud entre los argumentos para defender los derechos humanos y los argumentos para defender los derechos simios. Con otros animales, cuesta más. Pero todo llegará.

**Peña: ¿Entonces el Proyecto Gran Simio es puramente estratégico?**

**Casal:** Hay una diferencia entre lo puramente estratégico, y lo que, además, tiene justificación. Creo que el Proyecto tiene también una justificación no estratégica, pero la justificación estratégica es suficiente. Imagínate un campo de concentración con gente judía, gitana, homosexuales y anarquistas. Todos están allí injustamente. Todos merecen igualmente que les rescatemos. Todos tienen lo mismo que perder, quedándose, y que ganar, salvándose. Pero, imagínate, que solo puedes rescatar a los y las anarquistas porque puedes convencer al guardia de que solo fueron temporalmente víctimas de una ideología que ya han abandonado. En ese caso, debes rescatar a la gente anarquista en vez de dejar morir a todos. En este caso, la elección va a ser puramente estratégica porque no hay moralmente mayor motivo para rescatar a la gente anarquista o a los y las demás.

En el caso de algunos animales frente a otros, creo que la razón es solo estratégica. Por ejemplo, es posible que, con tu trabajo académico, consigas salvar a los toros. No vas a salvar a las vacas. Las vacas lo merecen igual. Pero si puedes salvar solo a los toros, salva a los toros. No obstante, a veces, hay más razones que las estratégicas. Por ejemplo, hay más razones para salvar a una ballena que a una sardina. Pero si solo puedes salvar a la sardina, salva a la sardina.

**Peña: ¿Esto no podría colisionar con el principio de igualdad?**

**Casal:** Si sales del campo de concentración con todos los anarquistas que has salvado, te sentirás fatal, porque no pudiste rescatar a los demás que tenían el mismo derecho a ser rescatados. Tiene sentido que lamentes la pérdida, pero no la desigualdad, porque las opciones eran o rescatar a los anarquistas o no rescatar a nadie y esas opciones no las elegiste tú. Si se mueren todos, hay igualdad, porque mueren todos igualmente. Pero esa no es una igualdad valiosa. La discriminación es moralmente impermisible, pero aquí quien discrimina *no es el que rescata*. Ese se la ha jugado haciendo lo que ha podido y no ha cometido un acto moralmente condenable de discriminación.

**Peña: Volvamos al derecho. ¿A qué nos debería llevar el reconocer personalidad jurídica a los animales? Respecto a los toros ¿significaría prohibir la tauromaquia, el consumo de su carne o solo el hacerles ciertas cosas?**

**Casal:** Normalmente, la protección jurídica se otorga por sectores: el agrícola, el animal de experimentación, el animal de compañía, etc. porque se entiende que, según su uso, están en riesgo de sufrir ciertas formas de abuso. Esto significa que una reforma jurídica puede liberarles de una cosa, como las corridas, pero no de otra, como la industria cárnica. Y también puede dar lugar a situaciones como la de los grandes simios, que, al no estar en uno de esos sectores, se quedan, legalmente, en una especie de tierra de nadie. Y como tener derechos no es cuestión de tener todos o ninguno, también es posible que se les reconozcan unos derechos (como no morir en el ruedo), pero no otros. Filosóficamente,



tiene más sentido proteger a un animal según su especie, y creo que en el futuro habrá leyes más específicas que protejan al perro, o al caballo, según las necesidades del perro y el caballo, no, o no solo, según la categoría en la que el dueño ha querido inscribirlos.

Respecto a las corridas, algunas suponen veinte minutos de auténtica tortura. Esto debería prohibirse, aun si todavía se permite la muerte indolora para la alimentación. Desde la prohibición de las corridas de Cataluña en julio del 2010, que duró seis años *de jure* y se sigue manteniendo *de facto*, se han mantenido los *correbaus*. Este es otro ejemplo de lo que suele ocurrir cuando se legisla por prácticas, y no por especie. En el peor de los casos, cuando en algún lugar es imposible prohibir las corridas, habría que pensar en cómo podríamos minimizar el sufrimiento. Imagina, por ejemplo, que solo estuviese permitido clavarles banderillas en una especie de mochila mullida que llevasen al hombro. El torero podría demostrar su valentía y hacer su actuación tradicional, sin causar ningún dolor. De hecho, podrían cambiarse las normas de forma que los toreros y toreras que hiciesen daño a los toros quedasen descalificados. Pero a veces, es mejor plantear el tema como una elección entre la corrida con todos sus horrores o nada. Aquí, entre otras cosas porque se contaba con el deseo de marcar una identidad catalana diferente, era mejor pedir la prohibición, no la reforma. Pero en otros lugares, puede ser diferente. Imagino que estarás investigando qué opción puede tener más posibilidades en Lima. Y no hay que preocuparse porque prohibir las corridas y mantener los *correbaus* sea hipócrita. La existencia de la hipocresía no es algo tan malo como veinte minutos de tortura seguida de una muerte dolorosa. Además, tras la prohibición de las corridas, estuvimos más cerca que nunca de lograr la prohibición de los *correbaus*, y ahora en Barcelona, aunque no estén prohibidas las corridas, ya no se celebran. No hay que menospreciar nunca las pequeñas victorias, aunque yo a esta no la considero pequeña. Poner fin a una práctica mantenida desde 1387 es un hito histórico.

**Peña:** En la experimentación animal se busca el mínimo daño posible, así que quizá llegará un momento en que no habrá experimentos con animales. Pero en la ganadería, o incluso con la tauromaquia no se busca el mínimo daño posible. ¿Cierto?

**Casal:** Justamente en el artículo de *Res Publica* contraste la triple norma de la experimentación animal: (i) minimizar el dolor, (ii) minimizar el número de animales empleados y (iii) buscar alternativas, que puede que lleve a que, en el futuro, se dejen de usar animales. Esta norma, por desgracia, no se aplica a otros usos de los animales. Si se aplicase, es posible que también lográsemos producir carne por cultivo sin animales o proteínas muy parecidas a base de plantas.

Entre tanto, el mundo no se hará vegano mañana, por lo que hay que centrarse en evitar lo peor. Por ejemplo, creo que Temple Grandin evitó mucho sufrimiento cuando inventó una forma de transportar a las vacas en su posición habitual y logró que dejaran de colgarlas de una pierna. Grandin sentía gran empatía por los animales, pero sabía que

era imposible terminar con el consumo de carne en un país como EEUU y por eso buscó la reforma. No debemos criticar a las personas que consiguen grandes cosas como esta, solo porque no consiguen cambiar el mundo ellas solas. Insistir por sistema en lo de todo o nada, puede llevar a no conseguir nada.

**Peña: Hay personas que se han dedicado toda su vida al toreo. Tienen un vínculo muy profundo y existencial con las corridas. Un jurista peruano, Carlos Fernández Sessarego, llamó a su frustración el “daño al proyecto de vida”, ¿qué piensas al respecto?**

**Casal:** Hay quien cree que puede esperar que tu sociedad se organice de la manera en la que él pueda realizar sus sueños y además de forma exitosa y lucrativa. Pero no es así. Para empezar no todos los sueños pueden realizarse simultáneamente. La idea de que uno tiene derecho a su proyecto de vida, sea cual sea, no es plausible. Los *apparatchiks*, por ejemplo, miembros de partido comunista ruso, que se adaptaron muy bien al sistema, sabían cómo exprimir todos los beneficios del sistema soviético y evitar sus desventajas. Para ellos la perestroika fue una catástrofe, querían seguir con su proyecto de vida. Pero claro, no puedes insistir en que tu país no cambie, porque quieres seguir con tu proyecto. El que alguien pierda su proyecto de vida es algo a tener en cuenta, pero entonces deberíamos pensar primero en tantas profesiones éticamente irreprochables que están desapareciendo por los cambios tecnológicos y sociales. En muchos casos, apenas quedan testimonios de qué hacían estas personas. En el caso de los toros, tenemos, en cambio, tantas grabaciones de tantas décadas y países que uno podría pasarse la vida viendo corridas, sin repetir ninguna. También tenemos toros mecánicos para demostrar la destreza en montar un toro, se puede vivir el San Fermín en realidad virtual y se podrían hacer cosas semejantes con las corridas. Hacer nuevas corridas no es necesario.

**Peña: Ahora que mencionas San Fermín, la única plaza que vi en España fue la de Pamplona. Por fuera era bonita, no me la imagino por dentro. No quise entrar, definitivamente.**

**Casal:** Ahora están destruyendo todos los monumentos que simbolizan algo que no debió pasar, como el franquismo. No estoy segura de que sea bueno que dejen de recordarnos las cosas terribles de que fuimos capaces en el pasado. Algunas plazas, como la Plaza Monumental de Barcelona, son preciosas y pueden tener muchos nuevos usos. También pasaron cosas terribles en los anfiteatros romanos, que son edificaciones impresionantes que sería terrible destruir.

**Peña: En tu artículo “El derecho a la crueldad”, me interesó tu posición en favor de un diálogo intercultural en el que haya una crítica de sus defectos y un aprendizaje mutuo de lo bueno de cada una. ¿Podrías comentarlo?**





**Casal:** Históricamente, la razón por la que unos valores prevalecieron sobre los otros fue muchas veces el poder económico y militar, y no la argumentación moral. Es bueno que la gente haya reaccionado con fuerza ante esto. Pero no es bueno que la reacción consista en una prohibición de criticar. Hay algunas cosas, como los matrimonios obligados, que hay que seguir criticando siempre. Lo que debería ocurrir es que quienes han sido dominados nos critiquen, y así podamos intercambiar opiniones y críticas como iguales, como amigos, y aprender mutuamente. Tenemos que generar mecanismos que permitan que nos critiquen a sus anchas aquellas personas que, históricamente, no han tenido mucha oportunidad de criticarnos, y dar a las minorías más canales para criticar a las mayorías. A mí me interesaría mucho escuchar estas críticas.

**Peña:** Savater argumenta que si se acaban las corridas los toros de lidia dejarán de existir o pasarán a las granjas industriales donde están aún peor.

**Casal:** El llamado “problema de la no identidad”, es un argumento que, nos convenza o no, puede emplearse en el caso del ratón diseñado genéticamente para que contraiga cánceres y podamos probar los tratamientos y curar el cáncer. La intención es curar y la otra opción del ratón es no existir. Una vez que existe, está genéticamente programado para que, tarde o temprano, desarrolle un cáncer, que las y los científicos intentarán curar, para seleccionar el tratamiento que funcione mejor. En el caso del toro, aun si lo creaste para entretenerte matándolo, todavía puedes cambiar de opinión y dejarlo vivir. No encaja, por tanto, con los supuestos del argumento. El caso del toro no es como el del ratón, sino que es como el caso del que tiene o adopta una niña para explotarla sexualmente. La intención ya era indefensible, y además, una vez que el toro o la niña existe, se les puede dejar en libertad. Su anatomía (su identidad genética) no es su destino. El toro de lidia es además producto de una intensa selección artificial, como algunos perros. No es una especie que un ecologista tenga razones para conservar.

**Peña:** La última sentencia peruana sobre la tauromaquia rechazó los argumentos éticos argumentando que se trata de una decisión jurídica. ¿Se puede mantener esta postura?

**Casal:** Las leyes no son unívocas y absolutamente explícitas. Siempre hay una interpretación. La cuestión es cómo te guías en la interpretación. Creo que en esto debemos seguir a Ronald Dworkin y buscar la interpretación éticamente más plausible de lo que dice la ley.

Hay quienes dicen que tenemos que guiarnos por la intención del legislador. Luego te encuentras con que cuando los legisladores dijeron que no debería haber “castigos crueles e inusuales”, lo que pretendían excluir era solamente la muerte a latigazos en público. Pero lo lógico es excluir otros castigos igual de terribles que no se les habían ocurrido. La intención de legisladores que vivieron hace mucho tiempo y muchas veces



compartían el machismo o el racismo de su época no puede verse como algo sacrosanto. También hay quien insiste en los precedentes. Pero hasta que se puso fin a las leyes racistas y sexistas, había innumerables veredictos, apoyados en otros precedentes, que confirmaron y mantuvieron, una y otra vez, la injusticia racial y sexual. El derecho no debe ignorar el progreso moral del mismo modo que no puede ignorar el progreso científico. Al contrario, debe de enriquecerse con los avances que se hacen en ambos campos.

**Peña: Tus escritos sobre animales se basan en datos científicos y avances generales en filosofía moral, y no se adhieren a una corriente animalista específica. Contienen elementos de todas ellas, pero éstos no son la base de tu argumentación. Además, utilizas muchos autores de ética en general.**

**Casal:** No hay que quedarse en el gueto animalista, sino llegar a las y los no animalistas. El gran acierto de *Liberación animal* es que intenta no ser un libro utilitarista. Oscar Horta cree que no lo consigue. Pero al menos intentar centrarse en los problemas reales y no en defender el utilitarismo. Todas las teorías, empezando por el utilitarismo, tienen graves problemas. Todas son criticables. Pero, en cambio, hay conclusiones concretas que son indiscutibles y definitivas. Hay que huir del narcisismo de las pequeñas diferencias, que es la tendencia a caricaturizar a los vecinos y a insistir en que nuestra teoría es mejor que otra parecida en algún punto. Lo fundamental es entender bien qué implicaciones tiene un problema y sus soluciones y no estar pendiente de demostrar la superioridad de nuestra teoría o visión general.

Hay muchos problemas urgentes pendientes, como el de las pandemias y quedan muchos temas por investigar. Yo siempre aconsejo a los alumnos que elijan un tema concreto o una especie, en lugar de intentar inventar una nueva teoría y centrarse en demostrar que es mejor que alguna otra. Haces muy bien centrando tu investigación en los toros.

Cuando la esclavitud humana era corriente, tenía sentido argumentar contra la esclavitud, pero no insistir en que nuestra teoría particular de los derechos individuales era mejor que la teoría de otro abolicionista. La esclavitud animal está todavía más extendida hoy que la esclavitud humana en el pasado. Así que estamos todavía en el nivel en el que tenemos que explicarle a la gran mayoría que la esclavitud está mal. No tiene sentido que nos centremos en darle vueltas a una teoría concreta. Debemos emplear principalmente posturas no sectarias, de amplia aceptación, y sobre todo, mucho sentido común.

### **Bibliografía**

Casal, P. (2003). *Is Multiculturalism Bad for Animals?* En *Journal of Political Philosophy*, 11(1), (pp. 1-22).



Casal, P. (2004). *El derecho a la crueldad*. En *Derchos y Libertades*, IX(13), (Pp. 299-330).

Casal, P. (2020). *Whaling, Bullfighting and the Conditional Value of Tradition*. En *Res Publica*. Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/s11158-020-09486-w>

**ISAAC AARÓN DE SANTIAGO PEÑA LOBATO**

Bachiller en derecho por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM). Miembro del Taller de Derecho Constitucional-UNMSM. Ha sido ponente en el IV Coloquio de Estudiantes de Derecho de la UARM con un trabajo relativo al análisis constitucional de la tauromaquia en el Perú.